



ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **2 plazas de funcionarios de carrera**, con carácter fijo de **ATS/DUE** de la Ciudad Autónoma de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, perteneciente a la O.E.P. 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario, número 44, de fecha 12 de julio de 2022, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado, número 131, de 2 de junio de 2023, este tribunal en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, acuerda:

PRIMERO. Hacer pública las **calificaciones del segundo ejercicio** de este proceso selectivo obtenidas por los aspirantes, mediante la siguiente relación confeccionada en atención al orden de llamamientos establecido en la convocatoria

Dni	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	nota
***2870**	HORNILLOS	LOGROSAN	NATALIA	8,507
***1876**	MOHAMED	HARROUS	YOSERA	9,117

SEGUNDO. Hacer pública la **PUNTUACIÓN FINAL**, siendo la media aritmética de la puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio, siempre que se hubiese obtenido en cada uno de ellos, al menos, cinco puntos, resultando ser:

Dni	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Nota Final
***2870**	HORNILLOS	LOGROSAN	NATALIA	8,528	8,507	8,517
***1876**	MOHAMED	HARROUS	YOSERA	8,785	9,117	8,951

TERCERO. Hacer pública la relación de **aspirantes aprobados por orden de puntuación**.

Dni	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nota Final
***1876**	MOHAMED	HARROUS	YOSERA	8,951
***2870**	HORNILLOS	LOGROSAN	NATALIA	8,517

Según lo establecido en las bases de la convocatoria se procede a declarar como aspirantes aprobadas a Dña. YOSERA MOHAMED HARROUS Y Dña. NATALIA HORNILLOS LOGROSAN.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva, las aspirantes aprobadas, deberán presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos (base 10):

- a. Copia, debidamente autenticada, del DNI.
- b. Fotocopia debidamente autenticada del título exigido, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL